URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

AL SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, SOBRE LA CORDILLERA OCCIDENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE ARGELIA.

En desarrollo de la autodenominada "Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social" y los componentes de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Y a pesar de las Constancias Históricas, Denuncias Públicas y Acciones Urgentes emitidas desde el 2 de febrero de 2007 hasta la fecha, El Estado Colombiano, a través de sus fuerzas regulares e irregulares continúa desplegando una guerra de terror militar en contra de humildes ciudadanos campesinos, sus líderes naturales y sus organizaciones.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS Y A NUESTRA MEMORIA HISTÓRICA

En Desarrollo de la Política de Seguridad Democrática, desde el pasado 21 de enero de 2007 hasta la fecha, El Estado Colombiano ha desarrollado en la zona, acciones terroristas y de eliminación de las condiciones materiales de subsistencia comunitarias; en el marco de la doctrina de la acción integral. Recuento cronológico de acciones y terrorismo de estado:
Control territorial a través del incremento del pie de fuerza regular del estado colombiano (Fuerzas militares y de policía y organismos de seguridad del estado) y el desarrollo de acciones de terror militar por parte de las fuerzas regulares del estado colombiano en contra de humildes campesinos y sus organizaciones (torturas, agresiones físicas y psicológicas retenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, señalamientos y pillajes) los cuales generaron desplazamientos.
Desarrollo de operaciones militares de erradicación forzada (aspersiones aéreas (con tóxicos glifosato) y erradicación manual) de cultivos de uso ilícito (contaminación de fuentes de aguas y bosques nativos y envenenamiento de humildes campesinos, animales domésticos y cultivos de pan coger)
Imposición de proyectos productivos (agenciados por la oficina de Acción Social de la Vicepresidencias de la república y ONGS internacionales entre las que se destacan la ONG española Atenea)
Presencia, y desarrollo de operaciones de terror militar por parte de narco paramilitares de los "RASTROJOS".
Control territorial y de la cadena productiva del narcotráfico por parte de narco paramilitares autodenominados "RASTROJOS".

Todas estas fases desarrolladas en una zona de operaciones sistemáticas de guerra y terror de Militare del Estado Colombiano a través de integrantes del Batallón de Infantería No. 8 "General José Hilario López", pertenecientes a la XXIX Brigada, adscrita a la III División del Ejercito del Estado Colombiano al mando del Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ, integrantes del Comando de Policía Cauca del Estado Colombiano al mando del coronel LUIS JOAQUIN CAMACHO y Narco paramilitares autodenominados "RASTROJOS". En donde las fuerzas militares y de

policía del Estado Colombiano, además de desarrollar acciones de terror en contra de los pobladores y sus organizaciones han allanado el camino para permitir el control militar y territorial y el desarrollo de acciones terroristas de los narco paramilitares autodenominados rastrojos.

Los pobladores de la zona y sus organizaciones, continúan en riesgo humanitario, al habitar y hacer presencia en una zona en donde el capital mundial tiene intereses definidos, concretados en mega proyectos como el IIRSA (Iniciativa de Interconexión Regional de Suramérica), el proyecto ARQUIMEDES y lo contenido en la Ley 1151 de 2007, la cual expide el Plan nacional de desarrollo. En donde se han establecido "el desarrollo de proyectos estratégicos de la vía al mar que comunicara El plateado (Argelia) – Belén – Brazo Seco – Guapi – y los proyectos de acuapistas del pacifico".

Como política de Estado, en esta zona, se agudiza a diario la etapa militar del desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral, en donde a través de la intimidación y aniquilación de campesinos y sus organizaciones, el estado busca expropiar a campesinos de sus medios de producción comunitarios, desarraigarlos de sus territorios ancestrales y su cultura, y atacar sistemáticamente a organizaciones, para posteriormente insertar a los lugareños en el modo de producción capitalista a través de planes y proyectos denominados de desarrollo sostenible.

Esta clase de acciones que en la cordillera occidental, tienen amedrentada a las comunidades campesinas, son ejecutadas como política de Estado y a diario se desarrollan en Colombia, por lo tanto, responsabilizamos al estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares autodenominados rastrojos) del Estado Colombiano por las violaciones al DIDH y DIH en contra de los ciudadanos asentados en el Municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Argelia

De acuerdo a la Acción Urgente emitida el pasado 28 de abril de 2007. Entre el miércoles 4 y el domingo 8 de abril de 2007, el ciudadano colombiano MISAEL SALAZAR, habitante del corregimiento la Belleza, del Municipio de Argelia, dentro del casco urbano (del corregimiento la Belleza) fue retenido arbitrariamente, interrogado ilegalmente, señalado y torturado por parte de un grupo de militares del Estado Colombiano al mando de un sargento de apellido MONZON.

Es de resaltar que el humilde ciudadano campesino MISAEL SALAZAR, en la década de los años 80 fue un importante activista del movimiento político Unión Patriótica. Convirtiéndose en uno de los pocos sobrevivientes del genocidio de estado al cual fue sometido dicho movimiento político.

Ha participado en las instancias organizativas comunitarias y agrarias y a su vez es activista del movimiento campesino de participación comunitaria del Municipio de Argelia.

Jueves 17 de abril de 2008

Municipio de Argelia, Corregimiento la Belleza, casco urbano, hace presencia un grupo de cerca de sesenta (60) narco paramilitares que se identificaron como integrantes de los "Rastrojos", vestidos con camuflados y de civil, portando armas largas (fusiles Galil y AK), e irrumpen en las casa de habitación de los habitantes del caserío exigiendo el participar en una reunión que se desarrollaría a las 4:00 de la tarde en el local comercial "rancho grande" (tienda y discoteca).

Cerca de las 4:00 de la tarde, se da inicio a la reunión en la que participaron atemorizados comuneros, en dicho lugar los narco paramilitares autodenominados rastrojos le dijeron a los comuneros que ellos "iban a cobrar impuesto por el negocio de la coca, y que la gente que tuviera enredos con la guerrilla o hubiera tenido vínculos con la UP, tenían ocho (8) días para salir del pueblo".

A la salida el atemorizado ciudadano colombiano MISAEL SALAZAR, se percato que uno de los narco paramilitares de los "rastrojos", vestido de civil, de tés negra y contextura gruesa fuertemente armado, era uno de los militares del Estado Colombiano que entre el 4 y el 8 de abril de 2007 lo había retenido arbitrariamente, señalado y torturado.

Viernes 18 de abril de 2008

Municipio de Argelia, Corregimiento La Belleza, casco urbano, casa de habitación del humilde campesino MISAEL SALAZAR, cerca de las 10:00 de la mañana un narco paramilitar de los autodenominados "rastrojos" ingresa a la casa de habitación del señor SALAZAR.

El humilde campesino se percato el narco paramilitar de los autodenominados "rastrojos", vestido con camuflado, de tés trigueña, contextura delgada y aproximadamente de 1,70 cm de estatura, fuertemente armado, era uno de los militares del Estado Colombiano que entre el 4 y el 8 de abril de 2007, lo había retenido arbitrariamente, señalado y torturado.

El narco paramilitar se dirigió al humilde campesino MISAEL SALAZAR, para pedirle plátanos y leña y finalmente le dijo "no se preocupe que no le vamos a hacer nada, este tranquilo que no le va a pasar nada". Finalmente el narco paramilitar se retira, de la casa de habitación del humilde campesino.

Sábado 19 de abril 2008

Municipio de Argelia, casco urbano del Corregimiento La Belleza, humilde ciudadano campesino MISAEL SALAZAR, decide salir del municipio de Argelia.

Generalidades

Al Sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Argelia, zona de presencia constante e influencia de Militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de Infantería No. 8 "General José Hilario López", de la XXIX Brigada, y adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano, y en donde se encuentran apostados destacamentos policiales del Comando de Policía Cauca, en la caseta comunal del casco urbano del corregimiento del Plateado, en la caseta comunal del corregimiento del Mango y en la estación de Policía del casco urbano del Municipio de Argelia.

Un grupo de Narco Paramilitares al mando del comandante DANIEL, uniformados con prendas de dotación de color negro y camuflados, portando un arsenal compuesto entre

otros por fusiles Galil y AK 47 nuevos, granadas de fusil, ametralladoras y lanza granadas de MGL, desarrollan acciones de guerra en contra de los pobladores libre y frecuentemente.

Las fuerzas regulares del Estado Colombiano, por su parte además de permitir el desarrollo de acciones terroristas en contra de los campesinos asentados en la zona; a su vez, utilizan casas de habitación de humildes familias campesinas y centros comunales para establecer campamentos permanentes o provisionales poniendo en riesgo la vida de civiles indefensos en abierta violación a la normatividad Colombiana, a los principios del derecho internacional tales como el de Humanidad, necesidad militar, distinción, inmunidad civil y proporcionalidad; y tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.

Actualmente, el grupo de Narco paramilitares opera libremente en Corregimiento El Mango (casco urbano), corregimiento Sinaí (casco urbano y vereda el encanto), corregimiento La Belleza (casco urbano), corregimiento el Diviso, corregimiento de Argelia (vereda las perlas y puente tierra) en cercanías puesto de control policial en la caseta comunal del casco urbano del corregimiento del Mango.

En repetidas ocasiones el grupo de narco paramilitares ha señalado y amenazado de muerte a varios lideres naturales, a los directivos de las juntas de acción comunal y a la organización de trabajadores campesinos, en los corregimientos del plateado, puerto rico, Puente Tierra y Sinaí y veredas aledañas de los referidos corregimientos.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES POR EL ACCIONAR ARBITRARIO E ILEGAL DE LAS FUERZAS IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO Y LA PERMISIVIDAD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA DEL ESTADO COLOMBIANO, EN LA CORDILLERA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE ARGELIA.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO Y

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, AL MAYOR GENERAL **JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), AL COMANDANTE DE BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 “GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ”, A **WILLIAM AÑASCO VILLABAN** COMANDANTE DE LA SUBESTACIÓN POLICIAL RURAL DEL PLATEADO CAUCA Y AL **CORONEL LUIS JOAQUIN CAMACHO** COMANDANTE DEL COMANDO DE POLICÍA CAUCA, POR LA ACCIÓN OMISIVA Y CÓMPLICE DE SERIAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR INTEGRANTES DEL LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA; POR LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y LOS BIENES DE LOS CAMPESINOS ASENTADOS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES Y POLICIALES QUE DIRIGEN. Y EN ESPECIAL POR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DEL CIUDADANO CAMPESINO **MISAEL SALAZAR.**

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad del Ciudadano campesino **MISAEL SALAZAR.**

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad del Ciudadano campesino **MISAEL SALAZAR**

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad del Ciudadano campesino **MISAEL SALAZAR**

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
13 DE JUNIO DE 2008

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.

Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es